INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 005 DE 2024

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE ASTREA, UBICADA EN LA ZONA URBANA DE ASTREA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 DE OCTUBRE DEL 2024 6:00 PM
Fecha de cierre	7 DE NOVIEMBRE DEL 2024 HASTA LAS 8: 30 A.M.
Publicación del informe preliminar de evaluación	15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 HASTA LAS 6:00 p.m.
Traslado del informe de evaluación	18 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024 HASTA 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	21 DE NOVIEMBRE DEL 2024 HASTA LAS 9:00 a.m.
Publicación del informe final de evaluación	21 DE NOVIEMBRE DEL 2024 hasta 11:15 a.m.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 DE NOVIEMBRE DEL 2024 hasta 6:00 p.m.

1. INTRODUCCIÓN

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad, a través del informe de evaluación en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos externos designados por el Señor Alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Selección Abreviada, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los estudios previos en el numeral 3.6.1., contenidos en Documentos jurídicos de estos pliegos.

Análisis Financiero: En tercer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos financieros y capacidad organizacional, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, relacionados como Documentos financieros de acuerdo con la metodología indicada en el numeral 3.6.2. estudios previos.

Análisis Técnico: En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los estudios previos a Presentar Ofertas, contenidos en Documentos técnicos como se indica en el numeral 3.6.3 requisitos técnicos.

El Comité evaluador efectuará primero la evaluación jurídica/técnica/financiera, la cual no tendrá ponderación alguna, en razón de que mediante esta evaluación, se verificarán y estudiarán los documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por el pliego de condiciones.

Las propuestas que cumplan con todas las condiciones de habilitación exigidas en el pliego de condiciones y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo y eliminación de propuestas descritas en los pliegos de condiciones, serán consideradas como **propuestas hábiles** y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Factor económico	600 puntos
Factor técnico de calidad	295 puntos
Emprendimiento y empresas de mujeres	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
Mipyme con domicilio en Colombia	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 PUNTOS

Las fórmulas a aplicar para la ponderación de los puntajes serán las estipuladas en los pliegos de condiciones.

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

PROPONENTE
OSWALDO COCK ECHAVEZ

3. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

3.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral 3.6. estudios previos y documento complementario de los pliegos de condiciones, encontrándose lo siguiente:

3.1.1. Verificación Jurídica

DOCUMENTOS	OSWALDO COCK ECHAVEZ	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA	**X**	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1	**X**	
Deberá diligenciarse estrictamente en el **Formato No. 01 Carta de Presentación de la Propuesta**, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, en caso de que el proponente sea persona jurídica y su representante legal no sea Ingeniero Civil y/o Arquitecto, dicho documento deberá ser abonado por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Firmada por el Arquitecto OSWALDO COCK ECHAVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.269.279 expedida en Mompós, con matricula profesional No.08700-64948. Durante traslado del informe de evaluación mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7189766 (19/11/2024 6:04:33 PM) aclara el formato No.1	**X**	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 2 o 3.	**N/A**	
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	**N/A**	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	**N/A**	
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.	**N/A**	

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato.	**N/A**	
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	**N/A**	
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros.	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Presenta matricula profesional de Arquitecto No.08700-64948	**N/A**	
El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. Su profesión es relacionada con la ejecución del objeto contractual.	**X**	
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.	**N/A**	
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**N/A**	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR.	**N/A**	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**X**	
LIBRETA MILITAR. Mayor de 50 años.	**N/A**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	**X**	
ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**	
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL). Mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7189766 (19/11/2024 6:04:33 PM) presenta certificado Medidas Correctivas RNMC.	**X**	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	**X**	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM	**X**	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presentó póliza de seriedad No. 85-44-101133064, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 05 de noviembre de 2024.	**X**	
Asegurado / Beneficiario: Municipio de Astrea – Cesar	**X**	
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.	**X**	
Vigencia: Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía	**X**	
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador el proponente **OSWALDO COCK ECHAVEZ**	**X**	
RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD: Presentó recibo de caja No. 42014324 expedido el 05 de noviembre de 2024.	**X**	
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL Presento pago de seguridad social de noviembre de 2024. Durante traslado del informe de evaluación mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7189766 (19/11/2024 6:04:33 PM) formato No.08 Declaración juramentada pago de aportes parafiscales.	**X**	
PACTO DE TRANSPARENCIA	**X**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente Licitación pública. El proponente OSWALDO COCK ECHAVEZ presenta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Magangué el 05 de noviembre de 2024	**X**	
Teniendo en cuanto la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificados de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:	**X**	

Clasificación UNSPSC	Descripción	OSWALDO COCK ECHAVEZ
72 12 14 00	Servicio de construcción de edificios públicos especializados	X

	72 15 40 00	Servicio de edificios especializados y comercios	X	
VERIFICACIÓN				**CUMPLE**

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del OSWALDO COCK ECHAVEZ**;** cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en los pliegos de condiciones se encontró toda la documentación por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **hábil jurídicamente.**

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	OSWALDO COCK ECHAVEZ	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
INFORMACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (ESENCIAL).	**X**	
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL:		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**X**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	**X**	
El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación: a. Para determinar esta experiencia el proponente debe acreditar que haya ejecutado dos (02) contratos, cuyo objeto incluya construcción y/o adecuación de infraestructura física de edificación, cuyo valor sumado sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de terminación del mismo.	**X**	

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**OSWALDO POCK ECHAVEZ**	
Capacidad organizacional	$	532.338.092
Capacidad técnica	20	
Capacidad financiera	40	
Experiencia	120	
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	958.208.566
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**958.208.566**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	343.001.716
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**137.200.686**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**	

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	**Cuantía - SMMLV**
72 12 14 00 , 72 15 40 00	264

En cualquiera de los contratos se debe acreditar haber ejecutado los siguientes ítems:

ítems	Mínimo a acreditar
PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS	44,01 M2
PISO CERÁMICO Y/O PORCELANATO	25,42 M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS	42 UN
RELLENO EN MATERIAL	12 M3

No.	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en el periodo exigido en pesos * % de participación	Valor facturado en el periodo exigido en SMMLV * % de participación	Fecha de iniciación (Día/Mes/Año)	Fecha de terminación (Día/Mes/Año)
45	MOIO SAN ZENON MAGDALENA	OSWALDO COCK ECHAVEZ	SAMC 002 DE 2023	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO CENTRAL DEL CORREGIGIMIENTO DE BERMEJAL SAN ZENON MAGADALENA	279.992.117	241,37	100%	241,37	241,37	6/06/2023	05 /09/2023
39	MPIO DE MOMPOS	OSWALDO COCK ECHAVEZ	OB SAMC 004 DE 2022	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE DISTRITO DE SANTA CRUZ MOMPOX BOLIVAR	169.900.000	146,46	100%	146,46	146,46	6/12/2022	
APORTA OFERENTE EN SMMLV:								387,83			
APORTA OFERENTE EN SMMLV (% DE PARTICIPACIÓN.):								387,83			
EXIGENCIA SMMLV:								264			

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV	Acredito SMMLV
72 12 14 00 , 72 15 40 00	264	387,83

Acredito haber ejecutado los siguientes ítems

ítems	Mínimo a acreditar	Acredito los siguientes ítems	EXIGENCIA
PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS	44,01 M2 +	340 M2 + 2100 M2 Total: 2440 M2	CUMPLE
PISO CERÁMICO Y/O PORCELANATO	25,42 M2	16 + 60 TOTAL 76 M2	CUMPLE
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS	42 UN	50 UN	CUMPLE
RELLENO EN MATERIAL	12 M3	60 M3	CUMPLE

Durante el termino de traslado del informe de evaluación mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7189766 (19/11/2024 6:04:33 PM)presenta las acta final del contrato OB SAMC 004 DE 2022e del contrato de Santa Cruz de Mompox donde se pueden evidenciar las cantidades.

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL PROFESIONAL	**X**	
UN (01) DIRECTOR DE OBRA	**X**	

<table>
<tr><td>UN (01) DIRECTOR DE OBRA: Se requiere la presentación de un profesional que desempeñe las funciones de director de obra, en el cual el contratista delegue la responsabilidad general de la construcción del proyecto. Su dedicación deberá ser del 50%. Deberá ser Arquitecto, con matrícula profesional vigente. Especialista en Gerencia proyectos de construcción.

Presenta como director a SAID HAZBUN PORRAS, Arquitecto; Universidad Autónoma del Caribe.

Dedicación: 50%</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Experiencia profesional: Tener experiencia profesional igual o superior a Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td><table>
<tr><th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th><th>EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE</th><th>FECHA DE REFERENCIA</th><th>AÑOS OBTENIDOS</th><th>AÑOS EXIGIDOS</th><th>CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>SAID HAZBUN PORRAS</td><td>03/02/2012</td><td>07/11/2024</td><td>12</td><td>5</td><td>SI CUMPLE</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Experiencia específica: Debe acreditar tener una experiencia acumulada como contratista y/o director y/o profesional de obras de tres (03) años. Mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7189766 (19/11/2024 6:04:33 PM) presenta vigencia matricula profesional y carta compromiso del profesional.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td><table>
<tr><th>CARGO</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>EMPRESA</th><th>FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES</th><th>FECHA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES</th><th>AÑOS</th></tr>
<tr><td>GERENTE</td><td>SERVIMOMPOX ESP</td><td>GERENTE</td><td>16/03/2012</td><td>25/08/2015</td><td>3,41</td></tr>
<tr><td>SUBGERENTE</td><td>HAZBUN ARQUITECTURA LTDA</td><td>SUBGERENTE</td><td>17/04/2008</td><td>31/12/2023</td><td>9</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL AÑOS</td><td>12,41</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Debe acreditar experiencia como director y/o gerente de un proyecto de obra con duración mínima de un (01) año en su ejecución y/o gerente de empresa de servicios públicos que contrate obras..</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td><table>
<tr><th>No.</th><th>Entidad Contratante</th><th>Contratista</th><th>Cargo</th><th>Fecha de iniciación (Día/Mes/Año)</th><th>Fecha de terminación (Día/Mes/Año)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVIMOMPOX ESP</td><td>GERENTE</td><td>DIRECTIVO</td><td>16/03/2012</td><td>25/08/2015</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>EL DIRECTOR DE OBRA PROPUESTO: El Arquitecto SAID HAZBUN PORRAS CUMPLE con las Exigencias del Pliego de Condiciones.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>UN (01) RESIDENTE DE OBRA:</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>UN (01) RESIDENTE DE OBRA: Deberá ser Arquitecto con matrícula profesional vigente, su función principal será la permanente supervisión de las actividades de carácter técnico y afines. Este profesional estará bajo la dirección del director de obra. Su dedicación deberá ser del 100% del tiempo en obra.

Presenta como Un (01) residente de obra al Arquitecto GUILLERMO ENRIQUE CASTAÑEDA QUINTERO, Universidad del Atlántico.

Dedicación: 100%</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Experiencia profesional. Tener experiencia profesional igual o superior a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7189766 (19/11/2024 6:04:33 PM) presenta vigencia matricula profesional y carta compromiso del profesional.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td><table>
<tr><th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th><th>EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE</th><th>FECHA DE REFERENCIA</th><th>AÑOS OBTENIDOS</th><th>AÑOS EXIGIDOS</th><th>CUMPLIMIENTO</th></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

GUILLERMO ENRIQUE CASTAÑEDA QUINTERO	01/12/2009	07/11/2024	14	5	SI CUMPLE			

Experiencia específica. Debe acreditar tener una experiencia acumulada como contratista y/o residente y/o profesional del equipo trabajo de obras de un (01) año.	**X**	
Acredita a través de varas certificaciones una experiencia superior a un (01) año, entre ellas se desempeñó como Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Santa Cruz de Mompox Bolivar, del 02 de diciembre de 2014 a 16 de junio de 2015.	**X**	
Debe acreditar tener una experiencia como contratista y/o residente en cuatro (04) proyectos de obra de edificaciones.	**X**	

No.	Entidad Contratante	Contratista	Objeto del contrato	Cargo	Fecha de iniciación (Día/Mes/Año)	Fecha de terminación (Día/Mes/Año)
1	VILCON INGENIERIA S.A.	CONTRATISTA	EDES MONTECRISTO	RESIDENTE	18/07/2013	30/01/2014
2	VILCON INGENIERIA S.A.	CONTRATISTA	EDES AMARILLO	RESIDENTE	15/01/2013	17/07/2013
3	C.I. ARCAS LTDA	CONTRATISTA	ESTACION DE SERVICIO ARCAS	RESIDENTE	13/01/2009	17 13/06/2009
4	C.I. ARCAS LTDA	CONTRATISTA	TIENDA DE COVENIENCIA MARKET	RESIDENTE	02/08/2008	29/07/2013
5	ARCAS CONTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.	CONTRATISTA	ESTACION DE SERVICIOS ARCAS TRADING SAS	RESIDENTE	01/04/2010	30/01/2011
6	ARCAS CONTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.	CONTRATISTA	ESTACIÓN DE SERVICIO SANTA MARIA DEL MAR	RESIDENTE	03/01/2011	15/08/2011

EL RESIDENTE DE OBRA PROPUESTO: El Arquitecto **GUILLERMO ENRIQUE CASTAÑEDA QUINTERO** CUMPLE con las Exigencias del Pliego de Condiciones.	**X**	
ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:	**X**	
a) Descripción de las funciones y responsabilidades del personal principal requerido para la ejecución de la obra.	**X**	
b) El número mínimo de frentes de trabajo programados para dar estricto cumplimiento con el tiempo de ejecución de la obra. El contratista dentro de su autonomía debe garantizar los frentes de trabajo necesarios para garantizar la correcta ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.	**X**	

	C. EL ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO DEBE CONTENER:	**CUMPLE (SI-NO)**
a	Frentes de trabajo mínimos requeridos	SI
b	Las líneas de mando y coordinación	SI
c	Los niveles de decisión	SI
d	El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución del trabajo.	SI
e	Las funciones del personal que interactuará con Municipio y el interventor durante la ejecución del contrato.	SI
f	Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad industrial.	SI
	Al organigrama general deberá anexarse un documento en el que el contratista manifieste, de manera expresa, que cuenta con la coordinación de una oficina central que, entre otros aspectos, le presta soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.	SI

X

	D. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO.	**CUMPLE (SI/NO)**
	Corresponde a un documento en el que se realice una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.	SI
	La metodología para la ejecución de la obra deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el Interventor, Municipio y su propio equipo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos.	SI
	Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, incluyendo, entre otros, las obras preliminares, pruebas y puesta en servicio del proyecto, así como el plan de manejo de seguridad industrial, salud ocupacional y la vinculación del personal no calificado de la región.	SI
	En el documento es necesario precisar:	SI
*	Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el programa detallado de obra.	SI
*	Organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los	SI

X

	equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato.			
*	Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas.	SI		
*	Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento, protección y distribución.	SI		
*	Procedimientos para el mantenimiento y control de cantidad, calidad y estado de equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades programas en el plazo indicado.	SI		
*	El contratista deberá utilizar un software ágil y compatible con el actual software para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la interventoría y Municipio.	SI		
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL			**Cumple**	
VERIFICACIÓN			**CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en los pliegos de condiciones, encontrándose que el proponente OSWALDO COCK ECHAVEZ, cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en los pliegos de condiciones. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente OSWALDO COCK ECHAVEZ, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación técnica requerida en los pliegos de condiciones, así mismo se verificó que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE LAS EXIGENCIAS FINANCIERAS

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero las cuales se tomarán del RUP.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	**OSWALDO COCK ECHAVEZ**	**OSWALDO COCK ECHAVEZ**	**EXIGENCIA**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Índice de Liquidez Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	58,98	58,98	**Mayor o igual a 1,2**	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento = Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	1,47%	1,47%	**Menor o igual a 50%**	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses = Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	987,94	987,94	**Mayor o igual a 1**	**CUMPLE**

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**OSWALDO COCK ECHAVEZ**	**EXIGENCIA**	CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	13%	**Mayor o igual a** ≥ **12 %**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional dividida por el activo total.	12,81%	**Mayor o igual a** ≥ **10%**	**CUMPLE**

La verificación realizada a la documentación financiera aportada en la propuesta arrojó que el proponente **OSWALDO COCK ECHAVEZ**, CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO FINANCIERO establecidas en los pliegos de condiciones. Razón por la cual se **declara hábil** por este criterio.

3.2. Verificación del plazo de ejecución ofrecido.

PROPONENTE	**OSWALDO COCK ECHAVEZ**
PLAZO OFRECIDO	Cuarenta y cinco (45) días calendario
CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	CUMPLE

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas, y Financieras.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TÉCNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OSWALDO COCK ECHAVEZ	X		X		X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas por **OSWALDO COCK ECHAVEZ,** se logró constatar que **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes plasmados en los pliegos de condiciones; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL,** teniendo en cuenta la subsanación que presento oportunamente.

4. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

En esta etapa de la evaluación se procede a calificar a la única propuesta correspondiente a: **OSWALDO COCK ECHAVEZ.**

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Factor económico	600 puntos
Factor técnico de calidad	295 puntos
Emprendimiento y empresas de mujeres	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
Mipyme con domicilio en Colombia	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 PUNTOS

4.1. Factor económico
4.1.1. CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Municipio de Astrea – Cesar a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo QUINIENTOS (500) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 7 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.
Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

La TRM vigente al 7 de noviembre de 2024 (día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación) es 4.430,40; el método escogido corresponde a media aritmética Alta.

ii) Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X}_A = \frac{V_{\max} + \overline{X}}{2}$$

Donde,

$\overline{X}_A$ = Media aritmética alta.
Vmax = Valor total corregido de la propuesta válida más alta
$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética Alta.
Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 500 \times \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_A - V_i}{\overline{X}_A}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_A \\ 500 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{\left|\overline{X}_A - V_i\right|}{\overline{X}_A}\right)\right) \text{Para valores mayores a } \overline{X}_A \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X}_A$ = Media aritmética alta.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

El proponente **OSWALDO COCK ECHAVEZ**, obtuvo en este criterio una calificación de 500 Puntos.

4.1.2. CRITERIO 2. FLUJO ECONOMICO DE INVERSIÓN (100 PUNTOS)

ANEXOS SOPORTES	PORCENTAJES DE INCOSISTENCIAS			CUMPLE
	0 a 20%	>20% >= 50%	> 50%	SI O NO
FLUJO DE FONDOS (TIC,TTC)	35	12	0	SI
FLUJO DE FONDOS (TIL,TTL)	35	12	0	SI
CUADRO DE COMPARACIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO	30	12	0	SI

El proponente **OSWALDO COCK ECHAVEZ** cumple con este criterio, por lo tanto obtiene cien (100) puntos.

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PROPUESTO, el proponente **OSWALDO COCK ECHAVEZ**.

4.2. FACTOR TECNICO DE CALIDAD (295 PUNTOS)
4.2.1. CRITERIO 1. ANALISIS RENDIMIENTO (145 PUNTOS)

ANEXOS SOPORTES	PORCENTAJES DE INCOSISTENCIAS			CUMPLE
	0 a 20%	>20% >= 50%	> 50%	SI O NO
TABLA DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES Y RENDIMIENTOS:	35	15	0	SI
CALENDARIO LABORAL	30	15	0	SI
LISTA DE ACTIVIDADES	40	15	0	SI
CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES	40	15	0	SI

El proponente **OSWALDO COCK ECHAVEZ** cumple con este criterio, por lo tanto obtiene ciento cuarenta y cinco (145) puntos.

4.2.2. CRITERIO 2. CONTROLES DE ACTIVIDADES (150 PUNTOS)

ANEXOS SOPORTES	PORCENTAJES DE INCOSISTENCIAS			CUMPLE
	0 a 20%	>20% >= 50%	> 50%	**SI O NO**
DIAGRAMA DE GANTT	35	15	0	SI
DIAGRAMA DE RED (CPM)	35	15	0	SI
DIAGRAMA DE PERSONAL, EQUIPOS Y TRANSPORTES	45	15	0	SI
DIAGRAMA DE USO DE RECURSOS	35	15	0	SI

El proponente **OSWALDO COCK ECHAVEZ** cumple con este criterio, por lo tanto obtiene ciento cincuenta (150) puntos.

4.3. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El municipio de Astrea - Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

El proponente **OSWALDO COCK ECHAVEZ** NO cumple con este factor, por lo tanto obtiene cero (0) puntos.

4.4. MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA

El municipio de Astrea - Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

El proponente **OSWALDO COCK ECHAVEZ** cumple con este factor, por lo tanto obtiene dos punto cinco (2.5) puntos.

4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 Puntos).

REQUISITO	PUNTAJE A PROVEER	OSWALDO COCK ECHAVEZ	PUNTAJE
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana.	**100**	**100**	**100**
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana.	**50**		
Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito	**0**		

En este criterio el Proveedor Nacional el proponente **OSWALDO COCK ECHAVEZ**, presenta apoyo a la industria nacional, obtuvo una calificación de cien (100**)** Puntos.

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
Factor económico	600 puntos
Factor técnico de calidad	295 puntos
Emprendimiento y empresas de mujeres	CERO (0) PUNTOS

Mipyme con domicilio en Colombia	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	CIEN (100 PUNTOS)
TOTAL PUNTAJE	NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCO (997,5) PUNTOS

5. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente **OSWALDO COCK ECHAVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.269.279 expedida en Mompos; se procede a recomendar al Señor Alcalde y/o su delegado del Municipio de Astrea - Cesar, adjudicar la Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC 005 DE 2024, al proponente **OSWALDO COCK ECHAVEZ**, la cual cumple requisitos exigidos y obtuvo el puntaje de elegible al aplicar todos los criterios de evaluación.

Atentamente,

GÉRMAN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ
Evaluador Técnico
Secretario de Planeación y Obras Municipal

JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Evaluador Financiero
secretario de Hacienda Municipal

WCD PROYECTOS & CONSULTORES S.A.S
Evaluador Jurídico
Asesor jurídico externo